

---

# Calidad y acreditación en educación superior: su impacto en el diseño de políticas públicas

Enrique Bambozzi <sup>1</sup>

*La calidad de la educación superior está estrechamente vinculada al desarrollo socio-político y a la institucionalidad de una nación. La centralidad de esta temática en las agendas públicas da cuenta de que el aseguramiento de la calidad educativa contribuye de manera crucial con el desarrollo del bien público. Este artículo define, en primer lugar, la noción de calidad educativa y su vinculación con el acceso y la graduación; en segundo término, sostiene la idea de acreditación como proceso de aseguramiento público de la calidad para finalizar con una reflexión sobre el impacto de los procesos de acreditación en la construcción de políticas públicas.*

## **Calidad de la educación - Enseñanza superior - Acreditación**

*The quality of higher education is closely linked to socio-political development and institutionalization of a nation. The centrality of this issue on the public agendas realizes that the public assurance of educational quality contributes crucially to the development of the public good. The article defines, first, the notion of educational quality and its relationship to access and graduation, and second, it claims accreditation as a process of public assurance of quality. Finally, it describes the impact of accreditation processes in the construction of public policies.*

## **Quality of education - Higher education - Accreditation**

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias de la Educación. Especialista en Currículo y Prácticas Escolares en Contexto. Pos Doctorado en Ciencias Sociales. Docente-Investigador de la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. E-mail: ebambozzi@unvm.edu.ar

## La calidad en el centro de las agendas educativas

*"En los últimos 10 años, se han hecho grandes esfuerzos para mejorar el acceso y asegurar la equidad. Este esfuerzo debe continuar, aunque el acceso en sí mismo no sea suficiente. Debe asegurarse el éxito de los alumnos".*

*(Conferencia Mundial de Educación Superior, Art. 7º)*

La Conferencia Mundial de Educación Superior [CM] (2009) y la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe [CRES] (2008) subrayan la responsabilidad social y cívica que a la educación superior, en tanto bien público, le competen en la comprensión y construcción de sociedades inclusivas y diversas, en la erradicación de la pobreza y la distribución equitativa y justa de la riqueza a través de la profundización de sus funciones básicas (docencia, investigación, extensión y gobierno). Cito:

La educación superior no sólo debe proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia. (CM, art. 4)

En relación con la cuestión de la calidad, la CM suscribe que ésta debe estar acompañada de equidad y pertinencia, es decir, no sólo debe asegurar ingresos sino también condiciones de institucionalidad tendientes a recibir una

formación de calidad en vinculación con las necesidades regionales, en apertura con un escenario internacional y asegurando también la graduación. Subrayamos en esta postura, entonces, la toma de posición en torno a que calidad es indisoluble de las condiciones institucionales en las que se desarrollan los procesos formativos y que este concepto incluye y se relaciona con los de acceso y graduación. Leemos en el documento de la CM:

Al tiempo que se expande el acceso, la educación superior debe perseguir las metas de equidad, pertinencia y calidad simultáneamente. La equidad no constituye únicamente una cuestión de acceso -el objetivo debe ser una participación exitosa y la culminación de estudios, así como el aseguramiento del bienestar estudiantil, con apoyos financieros y educativos apropiados para aquellos que provengan de comunidades pobres y marginadas. (CM, art. 9)

Definida desde una perspectiva histórica y relacional, no abstracta, la calidad educativa se vincula de manera constitutiva con condiciones materiales e institucionales. En este sentido, calidad significa asegurar accesos, acompañar a los alumnos en el trayecto formativo con soportes académicos (tutorías, etc.) y materiales (becas); contar con docentes con mayor dedicación y así, asegurar mayores y mejores graduados. La CM avanza en visibilizar la dimensión política del concepto de calidad educativa y su vinculación con la generación de políticas públicas, no sólo en el sector educación sino en el marco de las políticas sociales y, a la vez, hace

evidente la necesidad de contar con políticas que asuman los contextos sociales reales a la hora de tomar decisiones y destinar recursos.

### **La acreditación como mecanismo para garantizar públicamente la calidad**

A la hora de definir políticas de evaluación de la calidad educativa y, teniendo en cuenta lo desarrollado precedentemente, la problemática de la acreditación aparece, en primer lugar, como un proceso de aseguramiento público de la calidad, es decir, como una certificación social que da cuenta del cumplimiento de dimensiones materiales y simbólicas. Puesto que el concepto de calidad es una construcción social conformada por los distintos actores involucrados (académicos, sociedad, alumnos, Estado, empresarios, etc.), su aseguramiento aparece como una problemática compleja que exige abordajes interdisciplinarios e interinstitucionales. Este diálogo interdisciplinario e interinstitucional lo vemos ilustrado en el surgimiento de agencias que, preocupadas y ocupadas por la temática de la calidad, han comenzado a generar acciones a nivel nacional e internacional. Algunos de estos organismos son, entre otros, Grupo Montevideo, RIACES, CINDA, etc. Estas agencias, en diálogo con actores de distintos sectores sociales (académicos, gobiernos,

etc.) definen los procesos de acreditación como mecanismos cuyo objetivo es la mejora.

Según María José Lemaitre,<sup>2</sup>

la acreditación es el sello evaluador de una Agencia por el cumplimiento de unos estándares colectivamente compartidos. Este sello es la conclusión de un proceso, es una especie de declaración pública; en definitiva, es la garantía pública que se cumple con aquello que se ha acordado cumplir. (Cuya Vera, 2008a)

Podemos apreciar cómo la academia enfatiza la necesidad de las evaluaciones institucionales como dispositivos de mejora continua. Si bien un proceso de evaluación institucional debe conducir siempre a lograr mejoras, no necesariamente las evaluaciones institucionales conducen siempre hacia las acreditaciones. En este sentido, recuperamos la dimensión pedagógica o formativa de la evaluación. Por su parte, Adolfo Stubrin define el proceso de acreditación "como un mecanismo de garantía pública de calidad implementado por los Estados" (Cuya Vera, 2008b). En esta cita podemos observar lo que definimos como la dimensión política de la acreditación, pues vincula este proceso con el Estado y, por ende, con las políticas públicas. Así, acreditar forma parte de una política pública.

---

<sup>2</sup> María José Lemaitre es el presidente de RIACES (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior).

En diversas reflexiones sobre las características distintivas de este proceso, todos los autores coinciden en definirlo como un camino hacia el mejoramiento, desde una mirada participativa e integradora. Por su parte, Lemaitre subraya que no debe ser un proceso intuitivo sino que demanda información válida, es decir, juicios cualitativos sustentados en información confiable como así también requiere de un aval político de las autoridades, lo que exige la inversión de recursos *ad hoc*.

### **Aseguramiento de la calidad, acreditación y políticas públicas**

Todos los autores consultados coinciden en señalar que los procesos de acreditación abonan el diseño de un proyecto institucional, ya que las traducciones de las interpretaciones de la información relevada pueden materializarse en planes a futuro (planes estratégicos, proyectos institucionales, planes de gestión, etc.). Al respecto, Ernesto Villanueva (2007) sostiene que el afianzamiento de los procesos de calidad repercuten también en las políticas de homologación y reconocimiento de títulos y, por ende, en los procesos de internacionalización de la educación superior.

Nuestra conclusión es que definir la calidad educativa en términos políticos no sólo recupera su dimensión pedagógica (considerada como un proceso de mejoramiento personal e institucional) sino que, además, la posiciona en estrecha vinculación con el afianzamiento y diseño de políticas públicas. Entonces, mejorar los procesos de aseguramiento de la calidad educativa significa ase-

gurar el diseño de políticas públicas pertinentes. En esta línea, la CM sostiene que "deberían implementarse mecanismos regulatorios y de aseguramiento de la calidad que promuevan el acceso y creen las condiciones para la culminación de los estudios en todo el sistema de educación superior" (art. 11).

### **Conclusión**

Las traducciones políticas de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior superan los procesos de mejoramiento exclusivamente institucionales para avanzar en el diseño de políticas públicas que, considerando los contextos reales, establezcan metas y estrategias de consolidación de la calidad, entendida como construcción social y constitutiva de elementos simbólicos y materiales.

Hemos visto cómo calidad se entiende en su relación con el acceso, trayecto y graduación, es decir, contemplando las condiciones institucionales en las que la formación se desarrolla. En este sentido, la recuperación de la dimensión política de la calidad nos posiciona ante la posibilidad de diseñar políticas públicas (en nuestro caso para el sector de educación) contextualizadas en sus objetivos y estrategias.

No suscribimos a posiciones tecnócratas de la calidad entendida como producto final. Más bien la consideramos como ámbito de posibilidad real y concreta de materialización de intencionalidades formativas en contextos singulares y en el marco de políticas públicas que, sin renunciar a los requerimientos de un escenario de educación superior (exigente, complejo, internacional),

construyan objetivos y estrategias "reales y concretas" que posibiliten tránsitos sustentables hacia aquel escenario.

**Original recibido: 28-08-2009**

**Original aceptado: 18-06-2010**

## Referencias bibliográficas

Conferencia Mundial de Educación Superior. Las nuevas dinámicas de la educación superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo. (2009). París: Unesco.

Cuya Vera, R. (2008a). *Acreditación educativa. Entrevista a María José Lemaitre*. Recuperado el 10 de febrero de 2009, de <http://www.calidadintegral.com/galvidlemaitre.php>

Cuya Vera, R. (2008b). *Acreditación educativa. Entrevista a Adolfo Strubin*. Recuperado el 11 de agosto de 2009, de <http://www.calidadintegral.com/galvidstrubin.php>

Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). (2008). Cartagena de Indias, Colombia: Unesco.

Villanueva, E. (2007). *CONEAU, a diez años de la creación de la Ley: aprendizajes de un sistema en construcción*. Recuperado el 11 de agosto de 2009, de <http://www.riaces.net/documentos/ponencias.html>